



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00801523- -UNC-ME#DCU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. Sofía Prato, DNI: 35.675.238, que fuera aprobado por RR-2023-2583-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 63 por la defensoría de la comunidad universitaria y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. Sofía Prato, DNI: 35.675.238, y aprobado por RR-2023-2583-E-UNC-REC, desde el 1° de diciembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar a la Sra. Defensora de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos de (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, y pase para su conocimiento y efectos a la defensoría de la comunidad universitaria.

mp/jf

